



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 493/2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, A NIVEL DIRECTIVO, DE TAL FORMA SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum MECIP N°1/2019, presentado por la Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), a través del cual eleva a consideración la actualización de miembros del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución MOPC N° 01/18, en su Artículo 12, que nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV).

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay y la Resolución CGR N° 377/2016, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", por la cual se aprueba y se adopta la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/1999.

Que, por Resolución ANTSV N° 484/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA CONTADORA PÚBLICA MARIA ANTONELLA ENRIQUEZ GUEYRAUD, COMO COORDINADORA DEL MECIP, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Art. 1°: Actualizar los miembros del Comité de Control Interno, que tendrá a su cargo dar continuidad a la implementación y mejora continua de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Art. 2°: El Comité de Control Interno estará conformado por:

1. Director/a de Gabinete;
2. Director/a de Auditoría Interna;
3. Director/a de Gestión y Desarrollo de Personas;
4. Director/a de Asesoría Jurídica;
5. Director/a de Planificación;
6. Coordinador/a de MECIP.
7. Director/a General de Administración y Finanzas.

Art. 3°: Designar al Director/a de Gabinete como Representante de la Máxima Autoridad Institucional en el marco de la implementación del MECIP en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.



Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Grat. As. Jurídica



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 493/2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, A NIVEL DIRECTIVO, DE TAL FORMA SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Art. 4°: Refrendar la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Art. 5°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Mónica Jazmín Alsina Rojas
Secretaría General



María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva



Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".